

PLAN DE CONTINGENCIA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE QUIMICA

El Consejo Profesional de Química (CPQ), dada la situación que en materia de salud pública enfrenta Colombia y el mundo, ante la pandemia ocasionada por el virus COVID 19, ha adoptado las medidas sanitarias, ordenadas y necesarias, establecidas por las autoridades competentes para mitigar los riesgos y la exposición de nuestros colaboradores y usuarios ante la propagación del Covid-19, garantizando la prestación del servicio y la atención a las necesidades todos nuestros usuarios.

De conformidad con el **Decreto 491 del 28 de marzo 2020**, el CPQ está comprometido con la comunidad química y el público en general y pone a disposición los canales oficiales de comunicación e información mediante los cuales prestará su servicio, así como los mecanismos tecnológicos que emplearán para el registro y respuesta de las peticiones.

Por lo tanto, se encuentran habilitados los canales de comunicación y sitios para realizar los trámites:

1. Portal web: www.cpqcol.gov.co
2. Trámites de Matriculas y Certificados Profesionales, se realizan totalmente en línea, con pago a través de la plataforma PayU, utilizando el portal web www.cpqcol.gov.co, siguiendo los siguientes pasos para “CREAR UN TRÁMITE”:
 - a) Registrarse. Una vez realice el registro, al correo electrónico le llegará el link de activación.
 - b) Diligenciar el perfil personal, laboral y académico.
 - c) Crear trámite. Seleccionar
 - Trámite.
 - Verificar datos
 - Diligenciar datos de envío
 - Adjuntar documentos
 - Resumen del trámite.

Al finalizar con la solicitud, el trámite queda en **Trámite en Proceso** para su respectiva verificación.

- d) Al cumplir con el filtro de verificación, se habilitará la **opción de pago** para que el usuario finalice con la solicitud del trámite.

- e) Una vez el pago sea realizado, se continuará con el proceso interno que realiza el Consejo Profesional de Química.
 - f) Todo proceso es notificado al usuario a través de la página web y el correo electrónico.
3. Las Matriculas y Certificados con documentación completa se aprobarán en la próxima reunión del CPQ.
 4. Las Matriculas y Certificados serán enviados en físico, cuando se retorne a las actividades desde la oficina del CPQ. Al profesional a quien se le haya aprobado la Matricula o el Certificado Profesional, y requiera este documento, se le podrá enviar en formato PDF al correo personal, previa solicitud.
 5. Los requisitos para los Permisos Temporales, se pueden enviar escaneados al correo: contactenos@cpqcol.gov.co. Se revisarán en la próxima reunión y se les confirmará la aprobación. A partir de este momento, pueden tramitar los permisos **en línea**, con pago a través de la plataforma PayU. Módulo Trámites y Servicios.
 6. Atención de quejas y reclamos a los correos: cpqcol@cpqcol.gov.co y contactenos@cpqcol.gov.co
 7. Los certificados de vigencia son gratuitos y se pueden solicitar a través de la página web, siguiendo los pasos mencionados a continuación:
 - Ingresar a la página web www.cpqcol.gov.co
 - En consulta de Matriculas, certificados y otros, digitando el número de documento de identidad, se podrá descargar el certificado.
 8. El canal de recepción de correspondencia administrativa que reemplazará la recepción de correspondencia física, se hará a través del correo electrónico: cpqcol@cpqcol.gov.co
 9. Si tiene alguna duda o inquietud comuníquese con nosotros a través de:
 - Correos electrónicos: contactenos@cpqcol.gov.co y cpqcol@cpqcol.gov.co
 - Redes sociales: Facebook – Perfil: Consejo Química, Fan page @cpqcol

- Página web: www.cpqcol.gov.co

Las actividades cotidianas del Consejo Profesional de Química, se están realizando de manera coordinada, en la modalidad de trabajo en casa. Las reuniones ordinarias de los miembros del Consejo Profesional de Química, se están realizando de manera virtual mediante plataformas de Google.

Los funcionarios, contratistas y colaboradores del Consejo Profesional de Química, se mantendrán al tanto del avance de la situación de salud pública en el país. Pendientes de las disposiciones de las autoridades nacionales, distritales y municipales, para retomar la operación normal de nuestra Entidad, en el momento en que nos lo permitan.

Agradecemos la atención prestada.